

EXP-UNC: 0026719/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Norma Beatriz Arce, DNI 28.426.131, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura, Profesorado y Técnico Instrumental Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Rendidas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Lengua y Literatura Castellanas de la Facultad de Lenguas de la U.N.C. y Programas de las materias solicitadas como equivalentes; y

Que la profesora Patricia Supisiche aconseja otorgar equivalencia total para Gramática I mientras que para Gramática II considera que debe otorgarse equivalencia parcial debiendo la estudiante rendir un coloquio sobre las Unidades 2 a 5 del programa vigente; y.

Que los profesores Gustavo Veneciano y Eduardo López Molina interpretan que no puede otorgarse las equivalencias solicitadas para Literatura Clásica Griega y Latina ni Módulo Sujeto del Aprendizaje respectivamente, y

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): OTORGAR a la alumna Norma Beatriz Arce, DNI 28.426.131, equivalencia total para **Gramática I (016M)** de las carreras de Licenciatura, Profesorado y Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º): OTORGAR a la alumna Norma Beatriz Arce equivalencia previo coloquio para la materia **Gramática II (062M)** de las carreras de Licenciatura, Profesorado y Técnico Instrumental Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, la interesada deberá rendir un coloquio sobre las Unidades 2 a 5 del programa vigente.

////////////////////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////

EXP-UNC: 0026719/2015

ARTÍCULO 3º): NO OTORGAR a la alumna Norma Beatriz Arce equivalencias para las materias Literatura Clásica Griega y Latina de las carreras de Licenciatura, Profesorado y Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, ni Módulo Sujeto del Aprendizaje de la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002.

ARTICULO 4º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, **09 SEP 2016**
RESOLUCION Nº: **1096**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES